

Expediente: PNSP 2019-3-9 FAR MED.EXC.NOVARTIS

Nº Ref.Portal de Contratación: 07/368529.9/20

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

La Subcomisión de Compras, Tecnología y Adecuación de Medios Diagnósticos del Hospital Universitario de Getafe, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones, observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto de referencia.

NIF/CIF	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
A08011074	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	- Certificado de ausencia de látex, salvo que no proceda para lo cual deberán presentar la documentación acreditativa. - Certificado de ausencia de PVC - Certificado de que el material no debe ceder a la disolución contenida en el recipiente sustancias que afecten a la estabilidad o signifiquen un riesgo de toxicidad para el paciente - Certificado de que los constituyentes de la disolución no deberán ser adsorbidos en la superficie del material, ni migrarán significativamente dentro o a través del mismo. - Compromiso de solventar problemas de recepción o defectos atribuibles a la fabricación en un máximo de 24 horas.

En consecuencia, se concede un plazo de 3 días naturales desde su publicación en el Portal de la Contratación, para subsanar los defectos u omisiones reseñados ante la Subcomisión. La documentación requerida se presentará a través de la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil del Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Getafe,

LA SECRETARIA DE LA SUBCOMISIÓN

